



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 344-2023-FE-UNAP

Iquitos, 20 de octubre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 261-2023-UNAP-FE-EPE, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita **Exceso de un (01) Crédito** de la estudiante **WENDY DIANCER CHISTAMA MAJIPO** (Cód. 19051B0378 - DNI 78016012).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional, da a conocer que habiendo revisado y analizado el pedido de la estudiante **WENDY DIANCER CHISTAMA MAJIPO** (Cód. 19051B0378 - DNI 78016012), quien solicita **Exceso de un (01) Crédito**; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando a la estudiante llevar la **Actividad: Defensa Personal** - 1 crédito, para matricularse en el **II Semestre Académico 2023** y; continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el II Semestre Académico 2023, a la estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Actividad	Exceso Crédito
19051B0378	78016012	WENDY DIANCER CHISTAMA MAJIPO	Defensa Personal	01

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: DRAA (2), Interesada (1), EPE, ORSA, Archivo.